



**ACUERDO No. 050
(6 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS
EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012 y demás concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de Pasto, para constituir vigencia futura ordinaria del presupuesto 2025 hasta por el valor de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/TE. (\$ 1.616.137.753,50) para los contratos en ejecución de la Secretaría de Agricultura, Sector agricultura y desarrollo rural, Programa infraestructura productiva y comercialización, de conformidad con la siguiente relación:

No. De Contrato	OBJETO	Vigencia futura ordinaria en ejecución de contrato año 2025
20222800	Adición en tiempo y valor al contrato 20222800 construcción obra centro de acopio corregimiento de Catambuco	\$ 1.611.438.229,66
20222777	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Agricultura a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato (cuyo objeto es "Construcción de un centro de acopio para el almacenamiento, acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el corregimiento de Catambuco; Municipio de Pasto - Nariño	\$ 4.699.523,84
TOTAL:		\$ 1.616.137.753,50

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza la sustitución del certificado de Disponibilidad Presupuestal de los contratos en ejecución por la autorización de vigencias futuras 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 050 del 6 de diciembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 6 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 2 de diciembre de 2024, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 6 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



PROPOSICIÓN No. 177-A

Por medio de la cual se prorrogan unas sesiones ordinarias.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA**

CONSIDERANDO:

Que se encuentran sobre la mesa para estudio los siguientes Proyectos de Acuerdo:

·POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2025, PARA QUE SE ADICIONE EN TIEMPO Y VALOR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025." (Iniciativa Dr. NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ – Alcalde Municipio de Pasto).

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO AL TRIO LOS ARMONICOS. (Iniciativa Dr. JESUS BASTIDAS CUMBAL)

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCION ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA DE NARIÑO – DIHNA LTDA. (Iniciativa Dr. WILLIAM ANDRES MENESES)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 – AGRICULTURA. (Iniciativa Dr. NICOLAS TORO MUÑOZ – Alcalde Municipio de Pasto).

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (Iniciativa Dr. NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ – Alcalde Municipio de Pasto).

Que, por lo tanto, es necesario prorrogar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Pasto a partir del 1° al 6 de diciembre de 2024.

Que el Concejo Municipal de Pasto,

PROPONE:

PRIMERO. –Prorrogar por el término de 6 días las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Pasto a partir del 1° al 6 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. –Publíquese copia de la siguiente proposición en la cartelera del Concejo de Pasto, para conocimiento de la comunidad.

PRESENTADA POR EL CONCEJAL



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ

APROBADA POR UNANIMIDAD

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2024.

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

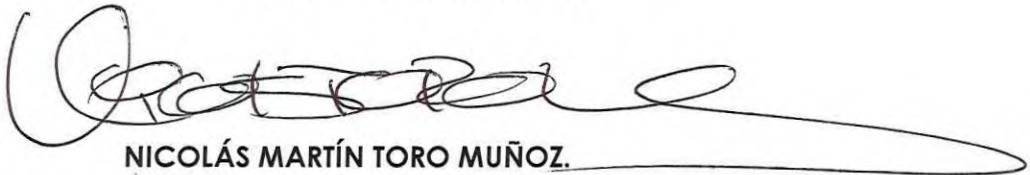
SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



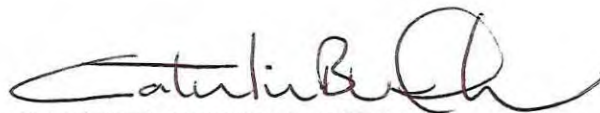
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



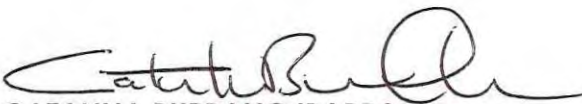
CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 050 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL SE CUAL AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2025"**, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día once (11) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.